

Asociación Civil Risas Mágicas

REGLAMENTO GENERAL

Ciclo escolar 2010-2011

1

**NUESTRA MISIÒN:**

Desarrollar en nuestros alumnos sus habilidades, destrezas, y capacidades de pensamiento y expresión incluyendo en éste el idioma inglés, donde se fomenten y promuevan los valores. Preparándolos para ser mas competitivos y tener las herramientas necesarias para enfrentar situaciones que se le presentan en la vida diaria.

2

INDICE

Capitulo l

Generalidades………………………………....…4

Capitulo ll

De los derechos de los alumnos………………..5

Capitulo lll

De las obligaciones de los alumnos y padres de familia……………………………………………..6

Capitulo lV

De los padres de familia………………………10

Capitulo V.

De las sanciones…………………….…………14

Capitulo Vl.

De lo académico……………………………….15

Capitulo Vll.

De las bajas……………………………………..17

Capitulo Vlll

De los reconocimientos………………………..20

Capitulo lX

De las actividades complementarias…………21

Transitorio………………………………………21

3

Reglamento General

Capitulo 1

Generalidades

Artículo 1.- El presente reglamento es de observancia general para todos los alumnos inscritos en maternal, preescolar y primaria de esta institución.

Artículo 2.- Se considera alumno de esta institución aquella persona que haya cubierto los requisitos del proceso de admisión, inscripción y reinscripción correspondiente

Artículo 3.- Se reconoce a los padres de familia como los primeros educadores de sus hijos y a la institución como coadyuvante en la educación de los mismos.

Artículo 4.- Para asuntos relacionados con el presente reglamento la autoridad máxima es el director general de este plantel. 4

Capitulo ll

De los derechos de los alumnos

Artículo 5.- Los alumnos tienen derecho a:

1. Ser tratados de manera digna y respetuosa por todas las personas que integran la comunidad educativa
2. La confidencialidad de los datos contenidos en su expediente o registro
3. Participar en las actividades académicas, culturales, deportivas formativas y de cualquier otra naturaleza que proporcione maternal, preescolar y primaria en la forma y términos que prescribe el presente reglamento.
4. Recibir oportunamente la información que requieran para el desarrollo de sus estudios, dándoles a conocer los servicios académicos y administrativos con que cuentan.
5. Recibir asesoría académica de acuerdo con los términos académicos respecto a tiempo y costo. 5
6. Solicitar la expedición de las constancias, certificados, diplomas etc. Que acrediten sus estudios y su situación académica y administrativa, previo pago de cuotas correspondientes.
7. Recibir una credencial que los identifique como alumnos de la institución

Artículo 6.- El alumno que considere violado alguno de sus derechos, podrá presentar queja por escrito ante el director del nivel para su solución, Cuando la queja se relacione con actos del director, el afectado podrá interponerla a la dirección general.

Capitulo lll

De las obligaciones de los alumnos y Padres de familia

Artículo 7 Los alumnos deberán:

1. Conocer y observar el reglamento General, así como normas y guías publicadas por las autoridades académicas de este plantel. 6
2. Asistir regular y puntualmente a las actividades académicas respetando las disposiciones establecidas.
3. Asistir con el cabello bien peinado, sin tintes o decolorados, niños cabello corto
4. Asistir con el uniforme diario y deportivo en buen estado y limpio de acuerdo a días asignados. El alumno se responsabilizara de cuidar y guardar su sueter, chamarra y bata el cual deberá tener su nombre bordado debajo de logotipo y del mismo color de este.
5. Presentarse en las instalaciones o actividades alumnos sin aretes; alumnos y alumnas sin tatuajes o perforaciones en el cuerpo u objetos incrustados de cualquier índole,.
6. Hacer llegar a sus padres o tutores la información enviada por la institución, así como informarles acerca de su avance y necesidades académicas.

7

1. Colaborar con las autoridades de esta institución en su formación académica y personal
2. Consumir alimentos y bebidas en los lugares asignados para tal uso
3. Para salir del plantel fuera de horario es necesario contar con la autorización expresa del director de nivel.
4. Respetar a todas las personas de la comunidad educativa o que participen en actividades organizadas por esta.

Evitar el trato y las manifestaciones ofensivas o irrespetuosas de obra o palabra, así como las acciones que lesionen la moral y buenas costumbres de la comunidad educativa.

j.-Respetar las actividades, ceremonias, eventos etc. que organice cualquiera de los niveles.

k.- responsabilizarse del comportamiento y abstenerse de realizar actos indignos en actividades promovidas por la institución dentro o fuera de las instalaciones

8

El colegio se reserva el derecho de admisión a todo el alumno que aun cuando haya cubierto todos los requisitos, tenga antecedentes de indiciplina o agresividad constante.

l.-Respetar el mobiliario, instalaciones y equipo, siendo responsables de los daños que ocasione en los mismo cubriendo el costo de reposición.

m.- Portar y mostrar su credencial los padres de familia para la salida de sus hijos y/o dar aviso por escrito o via telefónica si se van solo(s) o con terceras persona y firmar responsiva. Asi mismo en eventos institucionales es imprescindible portar y mostrar la credencial.

Articulo 8.- No esta permitido llevar al plantel o a las actividades citadas por este, mercancías para vender. Objetos de valor, armas, sustancias prohibidas propaganda o lecturas que dañen la integridad intelectual, física y moral o la de otros. La institución no se hace responsable del cuidado de los objetos de valor llevados por los alumnos. Por lo tanto no se vera obligado a realizar investigaciones ni reposiciones de ningún tipo sobre objetos extraviados.

9

Capitulo lV

De los padres de familia

Artículo 9.- La relación con la familia es fundamental para el adecuado funcionamiento educativo que el plantel ofrece por lo que los Padres de Familia deberán:

1. Conocer plan de estudios que cursa su hijo, los reglamentos que definen la vida académica y la convivencia en la comunidad educativa.
2. Conocer el calendario y programa de actividades que la institución ofrece, para la formación de los alumnos.
3. Cubrir los gastos que su hijo necesita para cumplir las obligaciones académicas e instituciones tales como utiles, libros, inscripción y reinscripción, colegiaturas, cuota anual y demás servicios que fije previamente la institución.

10

1. Pagar los desperfectos que cause su hijo a mobiliario, equipo de cómputo o edificio del plantel.
2. Notificar a la dirección los cambios de teléfono o de domicilio del padre o tutor, así como el traslado del tutor del padre a la madre o alguna otra modalidad.
3. Participar activamente en el cumplimiento de las obligaciones del alumno, como asistencia y puntualidad a las clases y eventos. Estar atentos e informar a la dirección en forma oportuna del estado físico y de salud de su hijo.

Reportar al director de nivel por escrito, en un plazo no mayor de un día hábil la causa de inasistencia de su hijo.

1. Evitar que sus hijos asistan a la institución con prendas o ropa no establecida. El uso del uniforme es obligatorio por lo que el alumno deberá portar el uniforme diario o deportivo completo limpio y en buenas

condiciones de acuerdo a días asignados

con nombre completo bordado para su identificación. 11

Vigilar que sus hijos no lleven a las actividades citadas por este, mercancías para vender. Aparatos electrónicos, celulares u objetos de valor, armas substancias prohibidas, propaganda, lecturas, que pongan en peligro su integridad o la de otros.

La institución no se hace responsable del cuidado del uniforme u objetos de valor llevados por los alumnos. Por lo tanto no se vera obligado a realizar investigaciones ni reposiciones de ningún tipo sobre uniformes u objetos extraviados.

1. Atender en tiempo y forma los llamados de la dirección del plantel o del tutor, así mismo, asistir puntualmente a las juntas citadas por estos.
2. Estar atentos al cumplimiento y desempeño académico de su hijo. 12

El horario para hablar con algún profesor será de 7:30 a 7:55 a.m. para maternal y preescolar de 8:15 a 8:45 a.m.

Si su asunto requiere de la intervención de dirección será recibido en los siguientes primaria de 7:30 a 8:00 a.m.

maternal y preescolar de 8:00 a 9:00 a.m. o con previa cita en diferentes horarios.

1. La institución cuenta con seguro Escolar que cubre gastos médicos durante el ciclo escolar en accidentes ocurridos en la estancia de la escuela que ameriten la atención médica hasta por el monto especificado en póliza de seguro.

En los casos no relevantes y que los padres de familia lo soliciten, se cobrara un deducible de $ 300.00 (trescientos pesos).

1. Participar en las actividades dirigidas a padres de familia.
2. No se permite la estancia de padres de familia en las instalaciones de la institución en horario de clases o después de salida, por seguridad de los alumnos que permanezcan en la escuela.

13

Capitulo V

De las sanciones

Articulo 10.- Toda violación e incumplimiento a lo previsto en el presente reglamento será sancionado de acuerdo al lugar momento y gravedad en que ocurra; por los profesores, y directivos del plantel.

Articulo 11. Antes de ser sancionado, el infractor deberá ser escuchado y en su caso apelar ante las autoridades correspondientes.

Articulo 12. Las formas previstas para sancionar las faltas al presente reglamento son:

1. Amonestación: llamada de atención oral.
2. Reporte: Amonestación escrita con firma de enterado de sus padres u tutores por acumulación de tres amonestaciones orales o que la falta lo amerite.
3. Suspensión: Sera de tres días por acumulación de tres reportes o que la falta lo amerite. 14
4. Baja definitiva: Sera por acumulación de dos suspensiones o que la falta lo amerite.

Articulo 13. Reparación del daño en cualquier falta al reglamento o siempre que lo amerite.

Articulo 14. La baja definitiva solo podrá ser decretada por el director del plantel.

Capitulo Vl

De lo académico

Articulo 16. Para que el alumno sea considerado inscrito o reinscrito en un periodo escolar deberá haber cubierto los requisitos correspondientes.

Articulo 17 Una vez inscrito o reinscrito en un periodo escolar, el alumno estará integrado a un grupo según el grado o asignatura que curse. El docente del grupo es la persona designada por la dirección del plantel para orientarlo en su proceso académico.

Articulo 18. Los alumnos deberán estudiar todas y cada una de las asignaturas que forman el plan de estudios vigentes al momento de su ingreso al plantel.

15

Artículo 19.- La asistencia será registrada diariamente por cada profesor de asignatura en lista oficial correspondiente.

Artículo 20.- Las asignaturas que conforman el plan de estudios serán acreditadas por medio de evaluaciones.

Articulo 21.- La acreditación por la evaluación se obtiene del promedio de 5 evaluaciones bimestrales a lo largo del curso. Cada una de las evaluaciones estará integrada de la siguiente forma:

1. 70% examen escrito u oral
2. 20% actividades de participación e investigación individual, en equipo, colaborativo etc. tareas y apuntes al corriente.
3. 10 asistencia, puntualidad, uniforme.

La calificación final se obtendrá de sumar las 3 calificaciones parciales y de dividir el total entre 3.

16

Articulo 22.- Sera necesario un mínimo de 80% de asistencia a clases, para tener derecho a la calificación final de la evaluación ordinaria

Articulo 23. Para la acreditación de una asignatura, se deberá obtener una calificación aprobatoria de 6.0 a 10. El redondeo de calificaciones solo se podrá realizar en nota de aprobado a partir de punto cinco.

Artículo 24 Todas las asignaturas de primaria están sujetas a la normatividad del presente reglamento y se deberán cursar y aprobar. La calificación deberá ser numérica.

Artículo 25.- La asociación Risas Mágicas A.C. que brinda los servicios educativos de

maternal, preescolar y primaria se reserva el derecho de reinscripción.

Capitulo Vll

De las Bajas

Artículo 27.- La baja definitiva implica la terminación de la relación en cualquiera de los niveles que curse en la asociación civil Risas Mágicas

17

La causa definitiva de un alumno podrá ser en los siguientes casos:

1. Por solicitud de los padres de familia o el tutor.
2. Incumpla reiteradamente y deliberadamente las obligaciones señaladas para los alumnos.
3. Sin aviso ni autorización deje de asistir mas de 5 días hábiles
4. Adeude colegiaturas según contrato de servicios firmado por ambas partes.
5. No entregue documentación escolar oficial completa, en el tiempo y forma indicados.
6. Entregue o utilice alguna identificación o documento falsificado; o falsificar firmas en documentos oficiales.
7. Que asi lo determine el director General del plantel.

18

Artículo 28.- La baja temporal es la suspensión por un tiempo determinado de la relación con la asociación civil Risas Mágicas en cualquiera de sus niveles... La causa de baja temporal de un alumno podrá ser en los siguientes casos:

1. Por solicitud de los padres de familia o tutor.
2. Por enfermedad o fuerza mayor que se vea en la necesidad de suspender sus estudios
3. Por no realizar el proceso de reinscripción o inscripción para el

periodo correspondiente en el tiempo y la forma señalados.

1. Por situación académica irregular que no cause baja definitiva.

Articulo 29.- En el caso de la baja temporal, el alumno podrá reanudar la relación académica, siempre y cuando el plan de estudios con el que inicio este vigente; caso contrario tendrá que ubicarse en el nuevo plan. Debiendo mediar la autorización de la dirección del plantel

………………………………………………………19

Capitulo Vll

De los reconocimientos

Artículo 30.- La primaria otorga al finalizar el ciclo escolar el premio académico al mejor promedio de 9.70 (nueve punto setenta) o superior.

Articulo 31 La asociación civil Risas Mágicas otorga al finalizar el ciclo escolar Diploma por la participación sobresaliente en actividades deportivas, culturales o sociales.

Articulo 32 La asociación Civil Risas Mágicas otorga al finalizar el ciclo escolar el reconocimiento de lealtad a los alumnos que cursaron desde maternal hasta primaria en forma continua en nuestra institución

Articulo 33.- La asociación Civil Risas Mágicas, otorga al finalizar el ciclo escolar reconocimiento a todos los alumnos que hayan concluido de manera satisfactoria sus tres años en el nivel de preescolar o 6 años en primaria.

……………………………………………………20

Capitulo IX

De las actividades complementarias

Artículo 34.- Las actividades complementarias contribuyen al trabajo Académico y formativo de su hijo(a), por lo que el alumno podrá participar en ellas y quedaran sujetas a la oferta presentada por la institución.

Articulo 35.- Al inscribirse en alguna de las diferentes opciones de formación que se proponen como actividades complementarias, el alumno queda comprometido a cumplir y pagar los costos que de esta actividad se deriven.

Transitorios

Articulo l. El presente reglamento General de la Asociación Civil Risas Mágicas surtirá efectos a partir del día 23 de Agosto de 2010. Y deroga los reglamentos anteriores.

Articulo ll.- Los casos no previstos en este reglamento serán resueltos por la autoridad competente. 21

“Asociación civil Risas Mágicas”

Recibí para mi conocimiento y cumplimiento el REGLAMENTO GENERAL que rige PARA maternal, Jardin de Niños y Primaria denominada Colegio Nobel de Puebla

Nombre del alumno:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Grado escolar:\_\_\_\_maternal ( ) kínder ( ) primaria ( )

Plantel:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre del Padre o Tutor:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Firma del alumno:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Firma del padre o tutor:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

El día \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_del mes de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ del año\_\_\_\_\_\_\_\_\_ en la ciudad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

22

Ok.1/8/2010